



**INFORME PRESENTADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO CORRESPONDIENTE AL 1 DE MARZO DE 2018 A
FEBRERO DE 2019 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136 DE 1994**

**1. PERSONAL, EQUIPO DE OFICINA Y PLANTA FISICA CON
QUE CUENTA LA PERSONERÍA MUNICIPAL.**

PERSONAL CON QUE CUENTA ESTE DESPACHO: Atendiendo el número tan elevado de habitantes con que cuenta nuestro Municipio, aún continúa la personería con 2 funcionarios de planta, la Personera Municipal (Abogada Mag. MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ) y su Secretaria la administradora de Empresas Esp. DANNY REYES LISCANO, pagada con el presupuesto de la Personería. Mediante apoyo Institucional la administración central para el año 2018, tuvo 3 contratistas y para el presente año a partir del mes de febrero hemos contado con la colaboración de 4 con el ánimo de prestar un mejor servicio; en la actualidad contamos con 1 contratista para el recibo de declaraciones 1 atención a población víctima del conflicto armado 1 para seguimiento, solicitudes y procedimientos a la población victima ante la Unidad Nacional de Víctimas y 1 abogada para acciones de tutela, recursos, incidentes, procedimientos legales y demás que la población víctima requiera; estos son: MAIRA ALEJANDRA GARCIA, HIPOLITO RAMIREZ, BRAYAN ALEXIS CABRERA Y TANIA CAMILA PINILLA BRAVO, población desplazada que llega al municipio, así como de múltiples municipios que además requieren la atención de

Abg. Mag. MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ
Personera Municipal
Informe 2018-2019



este Municipio para la: recepción de documentos, atención al público, toma de declaraciones a víctimas, asesorías legales trámite de solicitudes, respuesta a requerimiento proveniente de la Unidad Nacional de Víctimas por diferentes casos de las víctimas, registro y clasificación de la correspondencia, entre otras de las tantas funciones.

Cabe anotar que el hecho de no contar con personal para servicios generales y mensajería, estaríamos sujetos a la colaboración que nos viene prestando la alcaldía municipal, apoyo que viene brindando de acuerdo a los lineamientos establecidos por la misma entidad. Cuando se trata de la entrega de correspondencia urgente dentro del Municipio debemos acudir a los mismos funcionarios, teniendo en cuenta los términos a los que nos vemos avocados por las diferentes entidades Nacionales, de tal modo que no se genere un traumatismo a la hora de brindar un buen servicio.

Se carece de personal profesional o personeros delegados para la parte penal, familia, sustanciar, proyectar y atender los procesos disciplinarios, para lo cual se hace necesario que la personera, y mediante delegación a su secretaria atienda algunas reuniones, toda vez que dentro de algunas de sus las funciones está la de notificarse y participar de diligencias en las fiscalías y juzgados, acompañamientos a policía (sijin, sipol, infancia y adolescencia, Batallón, Cárcel, entre otros), etc.



En la actualidad y gracias a la gestión realizada con la Universidad Surcolombiana, pudimos contar con el apoyo de practicantes, para el año 2018, sin recibir retribución alguna, sin embargo al no ser continua la prestación del servicio, toda vez que las practicas las realizan por 3 o 4 meses, 2 días en la semana, se debe de manera constante realizar inducción y prepararlos para que brinden un buen servicio con el profesionalismo que se requiere; esta labor se realiza atendiendo las necesidades del servicio.

Dentro de las actividades que este despacho ha adelantado tendientes a mejorar la planta de personal tenemos:

Pese a no contar con personal, como anteriormente se ha manifestado se ha firmado convenio con la Universidad Surcolombiana, así mismo se han realizado gestiones con otras universidades dando la oportunidad para que los estudiantes en derecho realicen la judicatura o pasantía en este despacho Ad-honorem, con el fin de ofrecer un servicio óptimo y oportuno.

Así las cosas cabe resaltar que debido al apoyo que viene ofreciendo la Administración Central y con la colaboración que tuvimos con los pasantes en el año 2018, se ha pretendido que todas las personas que se acercan al despacho a consultar o recibir una asesoría o resolver temas de interés personal, se les solucione de manera inmediata, sin que requiera para muchos casos intervención directa de la personera.



Por otro lado se han efectuado visitas a diferentes lugares donde la comunidad se ha visto afectada y para lo cual solicitan mi presencia, como es el caso de la comunidad de villas de San Roque, Bruselas, etc.

Equipo de Oficina: Mediante el apoyo y la colaboración de la Administración Municipal se ha venido realizando mantenimiento a los equipos, toda vez que poseen un software desactualizado, lentos, de poca capacidad, aparte del equipo donado por la Federación Nacional de Personeros exclusivo para la toma de declaraciones con un scanner que por su uso, en la actualidad es demasiado lento, así como las impresoras, elementos fundamentales para el buen funcionamiento de este despacho, por lo que hemos optado por llevar los equipos personales de manera que no se afecte el buen funcionamiento de la Personería.

Planta Física: La Personería Municipal cuenta con un Despacho para la Personera, Una oficina para la secretaria y los contratistas. Toda esta área en precarias condiciones, debido al deterioro de la misma, con un alto riesgo en su estructura, pese a haberse cambiado el techo, este no cuenta con columnas que lo sostenga; sus vigas están agarradas de la pared vecina sin garantía alguna.



2. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL.

Dentro de sus funciones, de las principales funciones podemos destacar que la Personería Municipal ejerce funciones como Agente del ministerio Público ante las 4 Fiscalías Locales, los 3 Juzgados penales Municipales y los 2 Juzgados de Familia, igualmente ejerce como Ministerio Público en ausencia del señor Procurador Judicial Penal, doctor EDINSON NORVEY ENRIQUEZ, en las 4 fiscalías Seccionales, en los 3 Juzgados Penales del Circuito y en el Juzgado Penal Militar. Se ejerce la vigilancia de los servidores públicos del orden Municipal en materia disciplinaria y se recepcionan las quejas contra todos los servidores públicos de los distintos órganos, igualmente se ejercen funciones de veedor del tesoro y adicional a ello de Defensor del Pueblo, atención a población víctima del conflicto armado, protección de los Derechos Humanos, protección a grupos vulnerables, atender las comisiones de otros Despachos (Procuraduría, contraloría, Oficinas de control disciplinario, superintendencias, ICBF, INPEC, Personería, Ministerios, Consejo Seccional de la Judicatura entre otros) atención al público, realizar acciones de tutela, recursos, atención a discapacitados, entre otros.



3. PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS

Protección de los Derechos de los niños, niñas, adolescentes y adulto mayor.

En pro de la Defensa de los niños, niñas y adolescente, la Personería Municipal ha venido ejerciendo un papel muy importante, buscando siempre la protección y el amparo de éstos, así como el de los jóvenes y adulto mayor, para ello hemos tenido que acudir a las Acciones de Tutela en casos como salud, bien sea por vulneración o amenaza de este Derecho fundamental, en los casos de educación se ha buscado que las Instituciones públicas y privadas que tengan convenios con el Municipio atiendan a los niños y niñas en edad escolar y garanticen el mayor número de cupos, se han realizado sendas denuncias ante la fiscalía General de la Nación por abusos sexuales por parte de adultos a los menores de edad, se ha realizado seguimiento ante la administración Municipal relacionada con la elaboración del Plan de contingencia para la adopción de medidas de control, frente a eventos relacionados con lesiones derivadas del porte, uso, fabricación, almacenamiento, venta y distribución de pólvora – artículos o juegos artificiales y/o pirotécnicos, durante las temporadas decembrinas, para que se tenga en cuenta los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir y atender en forma prevalente todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida e integridad personal de esta franja poblacional; respecto de la necesidad de generar una política pública a



fin de controlar a los menores infractores en aras de buscar la protección de estos y de la misma sociedad, así como también se le ha hecho el acompañamiento a los resocializados en el proceso, en busca de soluciones de fondo y recuperación de los menores infractores, se ha efectuado acompañamiento a las autoridades en las Instituciones Educativas para evitar el consumo y venta de sustancias psicoactivas. Se ha acompañado a través de los personeros estudiantiles, solicitudes que se elevan a las diferentes dependencias de la Administración Municipal; se ha acompañado a adultos mayores para realizar peticiones ante el gobierno Municipal a fin sean incluidos en los programas, y atender las diferentes solicitudes que nos realizan.

Se ha dado traslado de denuncias, ante el ICBF y la fiscalía de casos de abuso sexual y se le ha exigido a las instituciones celeridad en la atención de los mismos. Se ha hecho acompañamiento a sus familias y se ha buscado el apoyo con profesionales de ESE Manuel Castro Tovar.

Con respecto a la retención de menores de edad, por parte de los Organismos de Seguridad del Estado, se ha intervenido de manera inmediata a fin de que sean puestos a disposición de los Juzgados de Familia y Menores.

Protección de los derechos de las personas internas en la cárcel del Circuito Judicial y detenidos en los calabozos.



En el Establecimiento Carcelario y Penitenciario de Mediana Seguridad en Pitalito en la actualidad existe un hacinamiento, debido a la problemática generado como consecuencia del traslado de los internos que se encontraban reclusos en el Centro Penitenciario de Mocoa, para lo cual se ha venido realizando acompañamiento constante a los internos, consistentes en visitas, para conocer si se viene cumpliendo la minuta, estado de las instalaciones, atención médica; en horario nocturno con el fin de establecer las condiciones en las que duermen los internos, verificación de la forma en que se registra a las personas los días de visita, visitas especiales con autoridades de Policía e integrantes del INPEC con el fin de verificar que los internos no porten elementos prohibidos, visitas especiales a internos que requieren la presencia de la Personera Municipal por encontrarse en la zona de castigo y/o en delicado estado de salud; acompañamiento a internos en una jornada voluntaria de desarme, visita especial para consejos de disciplina, reuniones de derechos humanos, verificación del restaurante, alimentos y manipulación de los mismos que se les brinda a los internos.

Se les ha ofrecido asesoría a los internos y acompañamiento a las diferentes solicitudes que les realiza al señor director del centro penitenciario.



Constantemente se ha enviado los informes a la Defensoría del Pueblo y Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos sobre las condiciones en que se encuentran los internos.

Para las personas que son retenidas en “la sala de reflexión de la policía y la SIJIN”, se les hace visitas periódicas para verificar su estado, brindándole el apoyo y puesta en conocimiento de profesionales que los asesoran de inmediato, igualmente se hacen requerimientos a medicina legal para que valoren sus condiciones de salud y mentales en el evento de ser requerido. Se ha hecho seguimiento a la USPEC a fin se haga entrega de las obras de construcción que se encuentran pendientes.

Se ha realizado visitas periódicas al Centro Penitenciario y Carcelario de Pitalito para verificar las porciones y tipo de alimentación que les vienen ofreciendo a los internos, así mismo dormitorios, baños, duchas, patios, etc. Informe que fue reportado a la Procuraduría Provincial de Garzón.

Protección de los derechos de la población civil en amenaza inminente contra su vida.



Se le ha brindado el apoyo inmediato a las personas donde se ha evidenciado por parte de la personería, amenazas inminentes contra sus vidas, que además de vulnerar el principal derecho fundamental – la vida-, ponen en riesgo la estabilidad de orden público del Municipio, canalizando y gestionando todo lo referente a su protección y seguridad, con la Policía y la Unidad Nacional de Protección, activándose la ruta de protección, articulado desde la personería con la Secretaria de Gobierno, la Defensoría del Pueblo y la UNP.

En el año 2018, mediante el apoyo de la Policía y la Unidad Nacional de Protección se brindó a las Asociaciones, Líderes Sociales y comunidad en general una charla de autoprotección.

Para las personas que adelantan procesos judiciales por presuntas amenazas contra su vida y/o certificadas por presidentes de juntas de acción comunal, se procede a certificarles bajo la gravedad del juramento y su propia responsabilidad su condición, para que se presenten ante la Unidad Nacional de Víctimas o las diferentes Entidades del Ministerio Público a poner en conocimiento los hechos para efectos de que sean reconocidos por su condición de víctimas si lo amerita el caso.

Protección de los derechos de los estudiantes



Se ha hecho el acompañamiento a las instituciones educativas en el casco urbano y rural en el proceso de elección y posesión de personeros Estudiantiles; con quienes se ha venido trabajando de manera articulada, realizando visitas especiales para el control y consumo de sustancias psicoactivas, verificación de restaurantes escolares y Comité de convivencia escolar; así como las diferentes campañas a las que se ha vinculado a la Personería Municipal como garante de sus derechos.

La Personería Municipal ha mediado con la Secretaria de Educación Municipal en los procesos de manifestación estudiantil, referente a los horarios de jornada escolar y jornada laboral en las Instituciones Educativas de Pitalito.

De otro lado, desde la asignación de los contratos de los restaurantes escolares, se han hecho capacitaciones de veeduría ciudadana, para la elección y vigilancia de los contratos, se ha realizado seguimiento y control a restaurantes escolares, el instituto colombiano de bienestar familiar, manipuladores, presidente de junta de padres de familia, alumnos, y comunidad en general, orientando y aclarando los manejos de los restaurantes escolares, el conducto regular a seguir, este acompañamiento ha sido constante en las diferentes mesas técnicas instaladas por la Administración Municipal así como las visitas especiales realizadas con la Defensoría del Pueblo, Contraloría Departamental.



Se ha hecho acompañamiento, a padres de familia, profesores, rectores y alumnos en conflictos que se generan entre las diferentes partes, siempre buscando la salida a favor de los estudiantes pero protegiendo la autonomía de la institución y la responsabilidad de los padres.

Se ha trabajado articuladamente con la Secretaría de Educación, los temas anteriormente mencionados, alcanzando comunicación directa. Así mismo, se ha hecho presencia en los diferentes eventos que ese Despacho ha requerido de la participación del Ministerio Público.

PROTECCIÓN A OTROS GRUPOS VULNERABLES.

a. Víctimas:

La Personería cumple con las siguientes funciones en materia de los diferentes hechos victimizantes, entre otras:

- Orientar al declarante sobre los requisitos y documentación que debe anexar para rendir su declaración.
- Recibir su declaración diligenciando en línea el formato.
- Hacer la conexión virtual para que las declaraciones se remitan en línea.



- Igualmente recibir y enviar a Unidad Nacional de Víctimas, todas las peticiones efectuadas por la población víctima residente en Pitalito y de otros municipios que muchas veces llegan a solicitar asesoría.
- Realizar el seguimiento y control a las obligaciones de las diferentes Instituciones que atienden a la población víctima, como el Hospital San Antonio de Pitalito, la ESE Municipal Manuel Castro Tovar, las EPS, la Administración Municipal, entre otras.
- Remitir los registros de personas víctimas recientes que llegan al municipio por los hechos que se declararan dentro de los 3 meses, para que sean tenidas en cuenta para la entrega de las ayudas de emergencia.
- Caracterizar a la población víctima que requiere atención humanitaria inmediata y de emergencia con el fin de que la Unidad de Víctimas los priorice en la atención.

Dentro del Municipio de Pitalito, viene funcionando el Comité Municipal de justicia transicional, el cual se reúne periódicamente para así atender de manera integral a las familias y personas que han sufrido este flagelo y que está conformado por representantes de diferentes instituciones y representantes elegidos por la mesa de participación de víctimas en la cual la Personera Municipal es la Secretaria Técnica.



Pitalito está estadísticamente catalogado como el segundo Municipio receptor en el Departamento del Huila, con un número aproximado de 32.800 personas aproximadamente.

La Administración Municipal siendo consciente y observando la falta de personal en este despacho a fin de atender las necesidades de la población víctima ha venido contratando en el año 2018 a 3 personas y en el presente año 4, quienes vienen recepcionando las declaraciones, recibiendo peticiones y en su evento tratan de resolver las inquietudes presentadas por la población, tal como se describió en líneas arriba del presente informe.

Además de las ayudas a que tienen derecho la población víctima por parte de la Unidad Nacional, el Municipio ha creado un rubro especial para cumplir con las ayudas de emergencia las que son entregadas a aquellas personas que rinden declaración y se encuentran en proceso de valoración, las que se han venido realizando a través de la Secretaria de Gobierno por intermedio del Centro de Atención a Víctimas en Coordinación con esta agencia del Ministerio Público.

4. VEEDURIAS CIUDADANAS

Para la Personería Municipal, es grato contar con el registro de varios grupos de veedores en busca y pro, del control social y buen funcionamiento y servicio de las diferentes instituciones, por lo que a la



fecha contamos con veedores debidamente organizados y registrados en:

- Veedores en salud.
- Veedores en servicios públicos domiciliarios.
- Veedores en restaurantes escolares.
- Veedores en transporte.
- Veedores POT
- Comité de estratificación
- Pavimentación
- Construcción de obras
- Gas domiciliario
- Pensionados de la Policía y organismos de seguridad.
- Los diferentes programas del I.C.B.F.

A quienes de manera continua se les está brindando asesoría y capacitación, así mismo se presenta ante las diferentes entidades a fin de que se les de la importancia que ellos merecen en pro del bienestar de la comunidad, es por ello que la invitación es a que todos formemos parte de una sola institución que vele por los recursos que son asignados al Municipio de Pitalito haciendo frecuentemente la invitación para que cada una de las obras realizadas en el Municipio tengan inscrita y en funcionamiento la respectiva veeduría ciudadanía ante el Ministerio Público.



Así es que con el apoyo de la Contraloría Departamental para el año 2018 se realizaron capacitaciones a los Veedores existentes en nuestro Municipio con el fin de dotarlos de herramientas para ejercer un mejor control.

Frente a la problemática presentado en salud, hemos adelantado con los veedores, múltiples reuniones con el Gerente de la ESE Manuel Castro Tovar, con la Directora del Hospital San Antonio de Pitalito, así como también con las diferentes EPS; además de los requerimientos que en nombre del Ministerio Publico y sus veedores elevan a quienes infringen la normatividad y violan los derechos a la salud.

Los veedores se han convertido en apoyo fundamental para la Personería Municipal ya que por sus múltiples ocupaciones es imposible hacer presencia en todos y cada uno de los escenarios donde se requiere hacer el control fiscal, por lo que mediante el apoyo y la asesoría de la personería hacemos un equipo de trabajo en donde los beneficiados es la comunidad de Pitalito.



5. PRESENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO EN OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PROTECCIÓN A DERECHOS HUMANOS

De igual forma se le ha brindado la colaboración a las diferentes comisiones investigadoras de presuntas violaciones de Derechos Humanos (ONU, Defensoría del Pueblo, etc), en salidas de campo, citaciones, reuniones y ordenar agenda para efecto de las visitas e investigaciones, recepción de declaraciones o ampliación de las mismas.

6. ATENCION AL PUBLICO

En esta Agencia del Ministerio Público de manera diaria se atiende a la ciudadanía, en total se han atendido durante el año 2018 y en lo corrido del 2019 alrededor de unas 2500 personas, quienes en su mayoría buscan asesorías de tipo legal por parte de la Personera, Secretaria, personal jurídico de apoyo y demás contratistas, lo que implica dedicarle la mayor cantidad de tiempo al tema de atención al público, en menoscabo de las demás funciones asignadas por la Constitución y la Ley. Los horarios de atención al público son de 8:00 a 11:00 am en la mañana y de 2:00 a 4:00 pm en la tarde, de lunes a viernes. Cabe anotar y aclarar que después de que se cierra la puerta, la atención al público se continua realizando por todo el personal que dentro de las oficinas quede, no importando en



ocasiones atender en jornada continua hasta nuevamente las dos de la tarde que ya se abre la atención a nuevo personal.

Es así que el horario de trabajo para todas las funcionarias es de 8:00 am a 6:00 pm, para la secretaria y el de la personera hasta que terminen labores. Además que se sigue atendiendo los requerimientos que fuera de la oficina se realizan incluido llamadas telefónicas, mensajes vía Whatsapp y Facebook.

La personería Municipal se ha negado rotundamente a dar certificaciones para efectos de pedir dinero o ayuda a la población civil, en aras de erradicar la mendicidad, realizando los trámites de ayuda para estas personas ante las autoridades y entidades responsables y competentes del bienestar de los mismos.

Lo anterior, demuestra también, que nuestro Municipio sigue siendo atendido de forma atípica ya que la problemática y necesidad es superior a la de un Municipio de categoría 4, por lo que se requiere de más personal para poder delegar funciones y brindar una verdadera atención personalizada a todas y cada una de las personas que lo requieren, pues muy a pesar de las múltiples gestiones que se ha realizado por la Personera Municipal y la entrega y el compromiso de todo el equipo que labora en la Personería Municipal hay ocasiones en los que no se da abasto para atender todo el requerimiento de la comunidad.



7. DERECHOS DE PETICION Y ACCIONES DE TUTELA

Los Derechos de petición y las acciones de tutela son y seguirán siendo las herramientas de gran ayuda para la ciudadanía en general, ante las diferentes instancias y necesidades de manera concreta; no sin antes hacer un requerimiento sobre todo a las Instituciones de Salud donde se hace referencia a la norma a fin de evitar mayores dificultades o hasta el punto de ser sancionada una entidad por no dar cumplimiento oportuno a un procedimiento solicitado por un médico; alrededor de 80 tutelas y 50 incidentes de desacato.

8. RELACION Y TRABAJO CON LAS SECRETARIAS MUNICIPALES.

El trabajo interinstitucional ha caracterizado a la actual administración con el Ministerio Público, logrando canalizar y articular el trabajo en pro y procura de los derechos y beneficios para la comunidad por lo que las relaciones y trabajos adelantados con las diferentes dependencias son:



SECRETARIA PRIVADA.

Hay comunicación permanente cuando se requiere de la presencia en los diferentes comités y reuniones de las que se hace necesaria la intervención del Ministerio Público, así como las diferentes reuniones y eventos programados por ese despacho.

De igual forma es el canal de comunicación con el Señor Alcalde para efectos de requerimientos, ya que en repetidas ocasiones en diferentes procesos como el tema, comerciantes, vendedores ambulantes, entre otros ha sido imprescindible la comunicación directa con el Señor Alcalde y es ahí donde ha estado presente.

SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL.

Desde el momento en que empecé a ejercer como Personera, se ha venido realizando un trabajo articulado de tal forma que los programas con los diferentes grupos poblacionales que requiere nuestra atención, se lleve acorde con lo establecido en la normatividad y a su vez se llevan a feliz término las diferentes actividades que se programan con cada una de las oficinas que hacen parte de este despacho. Así las cosas, la intervención ha sido directa y los requerimientos fueron inmediatos, haciendo el acompañamiento a todos y cada uno de los programas que adelanta esta dependencia (Control a establecimientos públicos) se ha realizado seguimiento a las diferentes Juntas de Acción Comunal, en cuanto tiene que ver con la elección de



dignatarios, realización de celebraciones y conmemoraciones de Derechos Humanos día de las víctimas, acompañamiento a los diferentes requerimientos que realiza la comunidad frente al control de espacio público y sellamiento a establecimientos de comercio, entre otros, alcanzando una descentralización de la personería y haciendo atención personalizada en las comunas y corregimientos. Con los corregidores se ha realizado un trabajo coordinado tendiente a atender diferentes solicitudes que efectúa la comunidad.

Se mantiene en continua comunicación con dicha dependencia y la participación de los diferentes comités en los que hace parte el Ministerio Público, así como liderar los diferentes procesos de elección de los representantes de la comunidad en general a los programas que lidera esa dependencia (Consejo Municipal de Paz, Consejo de Mujeres, Comité Local de Discapacidad, Comité de Justicia Transicional y Consejo de Política Social, entre otros)

- **Inspección de policía:**

Se ha realizado acompañamiento a cierre de establecimientos ordenados por esa dependencia, verificación especial e intervención a procesos adelantados por contravenciones, acompañamiento a desalojos, desarmes, entre otros. Todo lo anterior en pro y procura de proteger los derechos fundamentales de las partes en conflicto.



- **Desarrollo Comunitario:**

Acompañamiento y asesoría a diferentes juntas de acción comunal de barrios y veredas de nuestro municipio para efectos de la legalidad de los mismos, utilizando el conducto regular con esta dependencia.

- **Corregidores**

De manera continua se viene requiriendo a los corregidores para que asuman como autoridad y se actúe en los diferentes procedimientos, atendiendo las disposiciones otorgadas por la ley, así mismo se han adelantado reuniones en los corregimientos con el ánimo de que la información que se suministra a la comunidad sea acorde al trabajo que se adelanta en el Ministerio Público. Se han hecho llamadas de atención verbal frente a algunas acciones adelantadas por ellos y que han sido objeto de quejas por la comunidad.

He visitado muchos corregimientos y veredas para efectos de atender a la población del sector, realizando actividades de tipo social en pro y procura de proteger los derechos de sus habitantes, se ha brindado atención a la comunidad escolar, casos de saneamiento básico, etc.



- **Comisaria de familia:**

El trabajo con esta dependencia es permanente y diario, por la naturaleza de la misma, máxime cuando la protección de los derechos de los y las menores y adultos mayores desamparados, son parte de la existencia del Ministerio Público. Razón por la cual, se hacen acompañamientos a los operativos que involucran violencia intrafamiliar, actos sexuales abusivos con menor, etc. Presentando por parte de esta Agencia del Ministerio Público solicitudes respetuosas e intervenciones, atendiendo nuestro punto de vista, de acuerdo a las facultades otorgadas por la ley sobre procesos y procedimientos que se llevan a cabo en esa dependencia y que amerita emitir un concepto; es por ello que se ha solicitado trabajar de manera continua con el ICBF, zonal Pitalito a fin de evitar que a las personas se les vulnere sus derechos por la tramitología que en ocasiones encuentra la ciudadanía.

- **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

Constantemente se ha realizado acercamiento con el Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, a fin de verificar casos especiales en donde la comunidad manifiesta violársele algunos derechos y solicita intervención del Ministerio Público como garante del respeto de sus derechos, casos como audiencias por contravenciones de tránsito y visita especial a procedimientos por cobro coactivo.



Se ha solicitado por parte de la comunidad intervención por parte del servicio público que se presta en el Municipio al igual que se han realizado diferentes reuniones con las empresas que prestan el servicio público.

Se realiza el respectivo control y vigilancia para que se implemente de manera pedagógica los procedimientos antes de aplicar sanciones a la comunidad.

SECRETARIA DE EDUCACION.

Se viene realizando y participando de reuniones periódicas con la Secretaria de Educación, los rectores y profesores de las instituciones educativas, en donde mi intervención se centra en los derechos de toda la población escolar, llevando información de manejo con el fin de evitar trámites a los alumnos y padres de familia.

Se ha realizado acompañamiento a los Comités de Convivencia Escolar y en todas las actividades que dicha dependencia ha requerido de esta Agencia del Ministerio Público; igualmente se han hecho solicitudes y seguimientos de acuerdo a nuestra competencia en relación con casos de acoso escolar y acoso laboral.



Se le han hecho requerimientos relacionados a la asignación de cupos, con forme la solicitud que realiza la comunidad a esta Personería.

INSTITUTO DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE.

El Instituto de Cultura, ha ofrecido los espacios requeridos para desarrollar múltiples actividades, redundando en la buena prestación del servicio por parte de esta Personería. Se han dado los acompañamientos a las actividades que programa dicha dependencia y en materia de deporte se ha asistido a las diferentes reuniones para coordinar las actividades que ellos realizan con el fin de garantizar que dichos eventos de tipo formativo se ofrezcan en las mejores condiciones para la comunidad.

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

De manera constante se viene realizado por parte de este despacho múltiples requerimientos, buscando la garantía de los derechos de la ciudadanía que solicita la intervención del Ministerio Público.

Hemos atendido casos, referentes a las asociaciones y urbanizaciones de vivienda que vienen siendo intervenidas por el Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, a solicitud de la personería Municipal, tratando de minimizar, los atropellos que se cometen con las



expectativas de tener una vivienda digna, como es el caso de algunos urbanizadores que engañan a la comunidad ofreciendo proyectos de vivienda en la zona rural.

Se ha solicitado a las oficinas de Control Interno Disciplinario y Administrativo, realizar las auditorias necesarias con el fin de prevenir casos de corrupción al interior de la misma.

- **SISBEN**

Se viene realizando un control continuo a fin de evitar que los usuarios se vean perjudicados con la atención, toda vez que debido al cúmulo de personal que a diario acude a este despacho consideran vulnerados sus derechos con la no atención oportuna, así mismo se busca que las visitas se realicen de manera continua atendiendo las peticiones de los ciudadanos.

Así mismo se ha solicitado la revisión de censos atendiendo las solicitudes de la comunidad que han sido ubicados en niveles que según su criterio no se ajustan a su condición social y económica.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AGROPECUARIO

Se ha efectuado el acompañamiento requerido a las diferentes actividades que realiza esta dependencia, que es de gran importancia



especialmente en lo concerniente al apoyo que ha brindado a eventos, tales como los diferentes mercados campesinos.

OFICINA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.

Se ha solicitado por parte del Ministerio Público los informes relacionados con desastres naturales donde se evidencia la afectación de viviendas y la ubicación de las mismas en zonas de alto riesgo; así mismo se ha venido requiriendo la intervención por el estado estructural en el que se encuentra la Casa Municipal y esta Agencia del Ministerio Público.

CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO

Se ha solicitado las respectivas auditorías a las diferentes oficinas y dependencias de la Administración Central, con el fin de evitar actuaciones de los funcionarios que estén por fuera de la normatividad vigente.

CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.

Se coordinan las diferentes acciones que en materia de incumplimiento de las funciones se vean involucrados los funcionarios públicos que laboran en las diferentes dependencias de la Administración Municipal.



OFICINA DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo las diferentes solicitudes de contratistas y la Procuraduría, se ha venido realizando seguimiento a los diferentes procesos que el Municipio contrata en nuestra función preventiva de tal forma que se acompañe en los diferentes procesos y de acuerdo a nuestras capacidades para evitar la inobservancia de los principios que rigen la contratación estatal.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Hemos realizado de manera continua requerimientos atendiendo las solicitudes de la comunidad, respecto a la liquidación del impuesto predial. En lo que respecta al presupuesto de la personería municipal, está supeditado a esta secretaría para ser revisado y luego ordenado, por la misma; por lo que se requiere de constante comunicación y trabajo en equipo.

SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

Hemos venido trabajando en coordinación con el secretario, haciéndole llegar los requerimientos de la comunidad con el fin de dar respuesta y trámite oportuno a estos. De manera continua se realiza seguimiento a cada uno de los procesos que se surten en esa dependencia de acuerdo a nuestras posibilidades y capacidades.



OFICINA DE VIVIENDA.

Hemos venido trabajando de manera articulada con el fin de acompañarla en procesos tales como notificación y comunicaciones a población en general, al igual que en el acompañamiento a las 100 viviendas gratis en las torres del Lara Bonilla.

Respecto a las inquietudes presentadas por la comunidad residente en las torres del Lara Bonilla, relacionadas con los temas de inseguridad se da dado traslado a los órganos Militares que ejerzan el control y orden público, así como a la misma Institución a fin se adelanten acciones para evitar el sub arriendo e inadecuado uso de estos apartamentos.

9. RELACIONES Y TRABAJO CON LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO

La relación, trabajo y control con las entidades descentralizadas se ha dado en los siguientes términos:

- EMPRESAS PÚBLICAS DE PITALITO.

De manera continua y atendiendo las quejas presentadas por la comunidad y/o usuarios del servicio, se vienen remitiendo Comunicaciones por medio del mecanismo del Derecho de Petición, para efectos de reclamación por la facturación, a la fecha unos en trámite y otros

Abg. Mag. MARIA EUGENIA HERRERA GUTIERREZ
Personera Municipal
Informe 2018-2019



ya resueltos; hemos brindado asesoría y capacitación para la constitución de veeduría ciudadana en servicios públicos. Se efectuó acompañamiento al Comité de Servicios Públicos, referente a los altos costos en las tarifas emitidas por EMPITALITO.

- **BIORGANICOS DEL SUR**

Traslado de comunicaciones por requerimiento hecho por la comunidad, siendo receptivos en la información y suministro de datos por circunstancias dadas a conocer por la comunidad.

- **ESE MANUEL CASTRO TOVAR.**

De manera continua se han efectuado visitas a esta Empresa con el fin de conocer las condiciones en las que viene siendo atendida la comunidad, se ha acompañado en la constitución de la veeduría de la ESE, al tiempo que se ha trabajado de la mano con ella para realizar actividades sociales y con la comunidad en general.

- **TERMINAL DE TRANSPORTE.**

Constantemente hemos solicitado la colaboración del Gerente a fin de que por su intermedio se le dé la posibilidad de transportarse aquellas personas que no residen en nuestro municipio y desean regresar a su lugar de residencia, o aquellas que requieren realizar diligencias o



tratamientos en otros Municipios y que por sus condiciones de vulnerabilidad se ven limitados económicamente.

OTRAS ACTIVIDADES EN LAS QUE LA PERSONERIA HACE PRESENCIA.

- GRUPOS POBLACIONALES.

- Día de los Niños

Para el día de los niños, con el ánimo de hacer partícipes a las diferentes actividades en esta fecha tan especial los funcionarios adscritos a la Personería nos desplazamos hasta la vereda alto de la Cruz, del corregimiento de Bruselas, a fin de compartir una tarde de esparcimiento, para lo cual se les llevo payasos, regalos y refrigerio el que fue disfrutado al lado de sus mamitas.

- Día de la Mujer

-

La Personería Municipal haciendo honor a las Mujeres del país, organizó una actividad en la que se buscó reconocer a 20 mujeres, denominada “20 mujeres, 20 miradas”, desarrollada en el auditorio del Centro Cultural, contando con la colaboración de diferentes asociaciones de Derechos Humanos y la CUT.



Para esta actividad se invitó a mujeres víctimas del conflicto armado y demás población vulnerable.

- Víctimas.

En coordinación con la Secretaria de Gobierno y el Centro de Atención a Víctimas se conmemoro el día de las víctimas, la que se desarrolló en el parque principal de Pitalito, haciendo reconocimientos y actividades de vinculación para todas las personas afectadas.

- Indígenas

Realizamos acompañamiento a los diferentes cabildos indígenas que se encuentran asentados en este Municipio y que solicitan la intervención de esta entidad.

- Actividades organizadas en favor de personas retenidas en la sala de reflexión del comando de la policía Nacional.

Debido a las situaciones que se pusieron en conocimiento de la Personera Municipal se han realizado visitas a la sala de reflexión del Comando de la Policía con el fin de constatar las condiciones en las que se encontraba algunas personas que no pudieron ser recibidas en el Centro Carcelario de Pitalito, así mismo se dio traslado de



solicitudes y requerimientos a los Juzgados de competencia para darle solución a esta situación; así mismo se realizó intervención a la Regional Central a fin de evitar el traslado de muchos internos con familias de escasos recursos y que cuentan con la misma en este municipio.

- Actividades organizadas con el Batallón.

Acompañamiento a las jornadas de reclutamiento para la prestación del servicio Militar de jóvenes.

Así mismo este despacho ha certificado por excepciones a la prestación del servicio Militar.

De esta manera rindo el informe de las actividades desarrolladas en el periodo 2018 hasta la fecha.

Estaré atenta a cualquier aclaración o requerimiento que esa corporación edilicia a bien lo desee.